MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
DIRECCION DE OBRAS MM.

INFORME DOM Nº: 44 /

REF.: Oficio N°1613/14/25, recibido con fecha 6 de junio de 2025, de la Abogada Secretaria de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, que solicita información.

MAT. Lo indicado.

TRAIGUEN, 12 de junio de 2025.

A: ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES
DOÑA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTIAN JORQUERA OCAMPO

Junto con saludar, en atención a la solicitud de la Referencia, informo a Ud. que esta Dirección no tiene por función y competencia interpretar la aplicación del artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitario. En lo referido de dicho artículo, cabe mencionar que en la comuna de Traiguén no existen situaciones en que las empresas prestadoras de servicios hayan afectado o comprometido la calidad y continuidad del servicio público sanitario.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
DIRECTOR DEPARTAMENTO OBRAS MUNICIPALES

CRISTIAN JORQUERA OCAMPO
DIRECTOR DE OBRAS MM

CJO/cjo
Distribución:
- La indicada
- Archivo DOM

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE

INGRESO
Direcc. de Obras Municipales Traiguen
N° INGRESO: 516
09 JUN 2025

Valparaíso, 3 de junio de 2025

OFICIO N° 1613/14/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES,** acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito solicitarle que, por su intermedio, la Dirección de Obras Municipales informe –en detalle- la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, más concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo.**

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

Dom 6-6-25

A LA DIRECCIÓN DE OBRAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
RECIBIDA 06 JUN 2025
ORDEN Nº 1386